

## ACTA DE ACUERDO

En Montevideo, el día 22 de Marzo de 2006, POR UN PARTE: Osvaldo Machado Salord actuando en nombre y representación de **Corporación Vial del Uruguay S.A.**, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5º; Y POR OTRA PARTE: **Consortio Anhsa - Puentes**, representada en este acto por Martín Carriquiry, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1468, convienen en celebrar el presente acuerdo.

PRIMERO – Las partes celebraron con fecha 12 de Diciembre de 2005 un contrato de obra para la realización de la obra de “**Prolongación de Muelle en Puerto de Fray Bentos**”.

SEGUNDO – De acuerdo a la Sección 4, cláusula 47.4 del pliego de la licitación, no se encuentran con exactitud en la lista de precios de la Dirección Nacional de Arquitectura, ni en el boletín de la Cámara de la Construcción, algunos de los materiales de referencia descriptos en la planilla N°2 del mencionado pliego.

TERCERO –En función de lo anterior, las partes mediante este acuerdo convienen lo siguiente:

Para el cálculo de actualización de los importes de los certificados de obra se tomarán como referencia los siguientes índices:

### Para la parte que ajusta en Moneda Nacional

Para el factor j:

jornal de peón práctico de categoría IV, según se indica en la sección 4, cláusula 47.2 del pliego de la licitación.

Jo= \$U 157.09

Para el factor v:

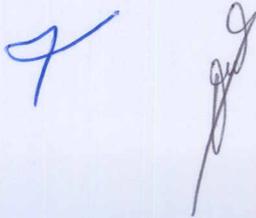
Índice general de los Precios de consumo publicado por el I.N.E, según se indica en la sección 4, cláusula 47.2 del pliego de la licitación.

Cvo= \$U 124.62

Para el factor i:

Tasa de interés activa anual, determinada como el promedio aritmético de las tasas de interés promedio (Empresas y Familias) calculadas por el B.C.U. para los últimos tres meses previos al anterior a la ejecución de los trabajos y a la apertura de la licitación.

Io= 56.03%



Para el factor m:

Los valores básicos de los materiales que son tomados de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P. corresponden al mes Diciembre de 1999 (N° 288).

Los valores básicos de los materiales que son tomados del Boletín de la Cámara de la Construcción corresponden a precios de Diciembre de 1999.

Los valores básicos de los materiales que son tomados del Boletín de la D.N.V. corresponden al Boletín de Enero de 2000. (N° 379)

Gas oil por litro, tomado de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 5.09

Cubiertas 900 x 20 – 12 telas por unidad, tomado del Boletín de la Cámara de la Construcción (valor del índice)

Base: 94.84

Agregado Pétreo tomado como valor del Pedregullo granítico de 0 a 50 mm (en cantera) por M3 de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 455.51

Cemento Portland tomado como valor del Cemento Portland gris Ancap para obras públicas por 50 kg. de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 55.07

Acero Nacional tomado como valor del Hierro redondo de 12 mm. de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 901.23

Acero extranjero tomado como valor del Alambre negro N° 18 por 100kg. de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

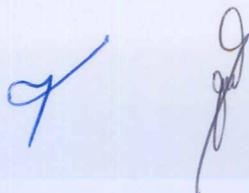
Base: \$U 2,220.29

Encofrado tomado como valor de la madera pino Brasil (para carpintería) por 1000 P de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 20,433.70

Neoplac compensado tomado como valor de la madera aglomerada tipo Neoplac rustico de 12 mm por M2 de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 107.21



Chapa de Hierro tomado como valor de la chapa de hierro decapada N° 14 por 100 kg. de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 587.69

Caño galvanizado tomado como valor del caño galvanizado de 51 mm por M de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 114.23

Conductor tomado como valor de conductor cobre 35 mm<sup>2</sup> desnudo por 1M de la lista de precios de la D.N.A. del M.T.O.P.

Base: \$U 41.15

Caño plástico tomado como valor de caño plástico polietileno de 51mm del Boletín de la Cámara de la Construcción (valor del índice)

Base: 106.26

Neopreno tomado del boletín de la D.N.V.

Base: \$U 2,192.40

Para la parte que ajusta en Moneda Extranjera:

Dado que el porcentaje del certificado que se debería pagar en dólares americanos, según el contrato de obra se abonará en moneda nacional, la fórmula de ajuste será la siguiente:

$$Pe = \frac{Po}{Wo} \times Mo \times \frac{Cpe}{Cpo} \times We$$

Donde:

Pe = valor reajustado de la parte del certificado que se actualiza en dólares americanos y se abona en moneda nacional a aplicarse en el mes de ejecución de los trabajos.

Po = monto del certificado básico en moneda nacional para el mes del reajuste

Wo = \$U 11,665 (tasa de cambio en dólares americanos tipo vendedor del mercado interbancario de la mesa de cambio del B.C.U. al cierre del vigésimo día anterior al de la apertura de las ofertas)

Mo = coeficiente que representa el porcentaje de pago solicitado en la oferta en dólares americanos

Cpe = (CONSUMER PRICE INDEX ALL URBAN CONSUMERS U.S. – ALL ITEMS) publicado en internet por el BUREAU OF LABOR STATISTICS DEL U.S. DEPARTMENT OF LABOUR, correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos.

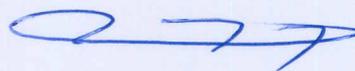
Cpo = 167,8 (Mismo índice anterior correspondiente al mes de Diciembre de 1999, mes previo al anterior al de la apertura de la licitación)

We = Tasa de cambio en dólares americanos tipo vendedor del mercado intercambiario de la mesa de cambio del B.C.U., tomada del promedio mensual correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados



**POR CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**



**POR CONSORCIO ANHSA-PUENTES**

